Año de 1963 Miércoles 13 de Noviembre Núm. 136

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5.00 íd.

3384

Gobierno Civil de la Provincia

PRORRATEO DE PENSIÓN

Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Carbonero el Mayor, sobre pensión de jubilación a favor de *don Nemesio del Real Pérez,* Farmacéutico Titular del mismo, y

RESULTANDO: Que dicho expediente reúne todos los documentos necesarios para justificar el derecho al percibo de la referida pensión y que la fecha de jubilación del causante es la de 19 de diciembre de 1962, en que cumplió la edad de setenta años, siendo el mayor sueldo disfrutado, acumulados los quinquenios y pagas extraordinarias, el de 16.332,56 pesetas, que es el que ha de servir de base para determinar el haber de la pensión de jubilación y que los servicios prestados a la Administración Municipal fueron los de 39 años y 21 días.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 del vigente Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, Decreto de 30 de noviembre de 1956 y demás disposiciones complementarias, la pensión anual que les corresponde satisfacer a los Ayuntamientos donde el causante prestó sus servicios es la de 15.025,94 pesetas, más el importe de dos mensualidades extraordinarias de 1.252,16 pesetas cada una, y que esta pensión comenzará a percibirla a partir del día 1.º de enero de 1963.

VISTOS: Las disposiciones legales anteriormente citadas, hemos resuelto llevar a cabo el prorrateo de la referida pensión en la forma siguiente:

Carbonero el Mayor (Segovia), 13.954,45 pesetas al año, 1.162,87 al mes.

Cantimpalos (Segovia), 67,59 pesetas al año, 5,64 al mes.

Tabanera la Luenga (Segovia), 1.003,90 pesetas al año, 83,65 al mes.

Totales, 15.025,94 pesetas al año, 1.252,16 al mes.

Cuyo total, más el importe de las dos mensualidades extraordinarias con motivo del 18 de Julio y Navidad, deberán ser abonadas por el Ayuntamiento de Carbonero el Mayor, recabando éste de los demás las cantidades que figuran en el prorrateo anterior.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 7 de noviembre de 1963.

El Gobernador Civil,

Juan Murillo de Valdivia y Martínez Matamoros

3411

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Habiéndose solicitado de esta Excelentísima Diputación Provincial por el adjudicatario del concurso de suministro de telas con destino a los Establecimientos Benéfico-provinciales, correspondiente al presente año, *don José Calderón Lambás,* vecino de esta capital, la devolución de la fianza definitiva, importante 8.176.40 pesetas, que constituyó para responder del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el expresado suministro; por el presente se previene al público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Excelentísima Diputación Provincial cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario del mencionado suministro.

Segovia, 8 de noviembre de 1963. El Presidente, *J. Encinas.*

3359

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión ordinaria por ella celebrada el día 30 de octubre de 1963, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Angel Sanz Aránguez.

Fue acordado:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Quedar enterada de información de la Alcaldía acerca de los actos de clausura de la campaña de Festivales de España que tuvieron lugar en Valladolid y en los cuales fue aquélla invitada por el Subsecretario de Información y Turismo.

3.º Testimoniar la efusiva felicitación corporativa al Excmo. Sr. Don Juan de Contreras y López de Ayala, Marqués de Lozoya, con motivo de su designación para desempeñar la Presidencia del Instituto de España.

4.º Facultar al Arquitecto municipal Jefe del Servicio de Fontanería, para organizar el trabajo de éste con los equipos de que dispone actualmente y de modo que quede cubierto toda la semana.

5.º Celebrar culto en el Cementerio los días 1 y 2 de noviembre, con motivo de las festividades de Todos los Santos y Fieles Difuntos.

6.º Conceder la pertinente licencia de obra para las que se dirán, y bajo las condiciones que para cada caso se determinaron, a los solicitantes siguientes: a D. Guillermo Gómez Aparicio, para ampliación del edificio número 2 de la Avenida Fernández Ladreda, en sector recayente a la travesía del Dr. Sancho; a D. Jesús Horcajo de Frutos, para montaje de estructura de la planta de sótanos y obras de infraestructura del edificio que proyecta construir entre las calles del Marqués de Mondéjar, calle del Doctor Sancho y travesía de este nombre; y a D. Manuel Santos Orcha, para cerramiento de parcela de terreno sita en la vereda de Santa Catalina.

7.º Devolver a D. Feliciano Martín Barcenilla las fianzas que hubo de constituir para responder de la buena ejecución de las obras de pavimentación de las calles del Roble, travesía Reina D.ª Juana, San Alfonso Rodríguez (primer tramo), y plaza de Dia Sanz y calle de San Alfonso Rodríguez (segundo tramo), de las cuales fue contratista.

8.º Estimar reclamación sobre cuotas giradas por contribuciones especiales en razón a obras de pavimentación de la calle de Los Coches, fijando en 81.878,35 pesetas la aportación del cincuenta por ciento de los contribuyentes afectados.

9.º Autorizar un gasto de 990 pesetas para abono de horas extraordinarias de trabajos devengados por los conductores del Parque Móvil municipal durante el mes de octubre.

10. Proceder a la reparación de las dalmáticas de los maceros municipales.

11. Aprobar las facturas correspondientes a suministros y gastos efectuados, presentadas al efecto por la Intervención de Fondos, acordando el abono de las mismas.

Declaración de urgencia

12. Emprender campaña de desratización en la ciudad con el equipo o personal municipal que ya intervino activamente en la última análoga ocasión.

13. Aprobar relación de actividades o industrias de las habituales en este término municipal, sobre las que no se pueden presumir sean molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, y remitir la misma a la Comision Provincial de Servicios Técnicos, a sus efectos.

14. Señalar en 91,87 pesetas el jornal medio de un bracero en la localidad, exclusión hecha de prestaciones de accidentes, Montepíos y Seguros Sociales.

15. Dejar sobre la mesa, para estudio y posterior dictamen, las cuentas generales de los presupuestos extraordinarios de 1958 y 1961.

Segovia, 4 de noviembre de 1963. El Secretario, *Mariano Díez.*—V.º B.º: El Alcalde, *A. Sanz Aránguez.*

3385

Delegación de Hacienda de Segovia

Sección del Patrimonio del Estado

Anuncio de subasta para el día 20 de diciembre de 1963, a las doce de la mañana, ante el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de la villa de Cuéllar, y Secretario correspondiente.

Conforme a la Instrucción de Ventas de 15 de septiembre de 1903, y demás disposiciones vigentes, según acuerdo del Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, de 3 de junio de 1963, se sacan a subasta, en el día y hora indicadas, las siguientes fincas:

Bienes del Estado.—Partido Judicial de Cuéllar.—Término municipal de Lovingos.—Finca rústica, menor cuantía.—Primera subasta.

Número 1 del folio 135 del Inventario de fincas rústicas.—Finca rústica sita en el paraje «Carrapata».—Polígono 7, parcela 136.—Superficie, 62 áreas.—Linderos: Norte, finca de un vecino de Campaspero; Este, Crispina Bayón; Sur, Mateo Verdugo, y Oeste, lindazo.—Servidumbre y cargas: se desconocen.

Tipo que ha de servir de base a esta subasta: 1.364 pesetas.

Partido Judicial de Cuéllar.—Término municipal de Fuentes de Cuéllar.—Finca rústica, menor cuantía.—Primera subasta.

Número 1 del folio 104 del Inventario de fincas rústicas.—Finca rústica sita en el paraje «Corral del Colorao». Polígono 4, parcela, 77.—Superficie, 48 áreas 60 centiáreas.—Linderos: Norte, Mariano Cáceres; Este, Eleuterio Aragón; Sur, Tomás Muñoz, y Oeste, Isabel Olmos.—Servidumbre y cargas: se desconocen.

Tipo que ha de servir de base a esta subasta: 1.069,20 pesetas.

Partido Judicial de Cuéllar.—Término municipal de Fuentes de Cuéllar.—Finca rústica, menor cuantía.—Primera subasta.

Número 2 del folio 104 del Inventario de fincas rústicas.—Finca rústica sita en el paraje «Castizal».—Polígono 12, parcela 266.—Superficie, 40 áreas 60 centiáreas.—Linderos: Norte, Secundino Santos; Este, Pedro Rodríguez; Sur, Hilario Rodríguez, y Oeste, Gregorio Bayón.—Servidumbres y cargas: se desconocen.

Tipo que ha de servir de base a esta subasta: 893,20 pesetas.

Partido Judicial de Cuéllar.—Término municipal de Fuentes de Cuéllar.—Finca rústica, menor cuantía.—Primera subasta.

Número 3 del folio 104 del Inventario de fincas rústicas.—Finca rústica sita en el paraje «Pericalvo».—Polígono 15, parcela 25.—Superficie: 38 áreas. — Linderos: Norte, Francisco Martín; Este, Sur y Oeste, camino.—Servidumbre y cargas: se desconocen.

Tipo que ha de servir de base a esta subasta: 836 pesetas.

Partido Judicial de Cuéllar.—Término municipal de Chañe. — Finca rústica, menor cuantía.—Primera subasta.

Número 1 del folio 75 del Inventario de fincas rústicas.—Finca rústica sita en el paraje «La Revilla».—Polígono 30, parcela 114.—Superficie, 4 áreas 20 centiáreas.—Linderos: Norte, Isaías Pedriza Sastre; Este, Mercedes Manso Llorente; Sur, Rufino Gómez Muñoz, y Oeste, Aniceto Alonso López.—Servidumbres y cargas: se desconocen.

Tipo que ha de servir de base a esta subasta: 92,90 pesetas.

Segovia, 8 de noviembre de 1963. El Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado, *Manuel Genique.*—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, *Manuel Andrés.*

3379

Ministerio de Educación Nacional

Dirección General de Enseñanza Primaria

Tramitadas la recepción definitiva y la liquidación final de las obras de construcción de Escuela en Rades y La Velilla, Ayuntamiento de Pedraza (Segovia), de las que ha sido contratista don Felipe Barroso Barroso, y siendo necesario devolver la fianza constituida por el citado contratista para garantizar la realización de las obras, se hace público en el Boletin Oficial de la provincia para que cuantas personas tengan que reclamar sobre pago de jornales, Seguros Sociales, etc. etc., lo efectúen en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la aprobación de la liquidación final arriba señalada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3.º del Decreto de 24 de mayo de 1962 (B. O. del Estado del 25).

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado ninguna reclamación, se procederá a la devolución de la fianza.

Las reclamaciones, en su caso, deberán ser presentadas por los interesados en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de esa Provincia, o directamente en el Registro General del Ministerio, dentro del plazo citado.

Madrid, 17 de octubre de 1963.—El Jefe de la Sección, *E. Lázaro.*

3412

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA

Jefatura Provincial de Ganadería Segovia

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: D. Félix Martín Rueda.

Objeto de la petición: Ampliación industria Piensos Compuestos con capital de ampliación de 98.300 pesetas. Maquinaria: Nacional.

Se hace público para que se puedan presentar ante este Servicio los escritos oportunos, por cuadruplicado, dentro del plazo de diez días.

Segovia, 7 de noviembre de 1963. El Jefe del Servicio, *Carlos Compairé.*

3413

Audiencia Territorial de Madrid

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Justicia de 14 de diciembre de 1959 *(B. O.* del 22 del mismo mes), sobre renovación de cargos de la Justicia Municipal, con cinco o más años en el ejercicio de sus cargos, en relación con el Decreto de 3 de diciembre de 1959 *(B. O.* de 9 del mismo mes), por el presente se hace público el Concurso para la provisión de los cargos de la Justicia Municipal que más abajo se citan, por llevar los titulares actuales más de cinco años en el ejercicio de sus funciones, o por haberse producido las vacantes por otras causas.

Dichos cargos serán provistos mediante concurso celebrado de conformidad con los artículos sesenta y cuatro y siguientes en relación con el artículo 85 del Decreto Orgánico de 24 de febrero de 1956, para Jueces de Paz propietarios y sustitutos, y los artículos 58 y siguientes en relación con el artículo 68 del Decreto Orgánico del 13 de enero de 1956 para los Fiscales de Paz propietarios y sustitutos.

Juez de Paz propietario de Montejo de la Vega de la Serrezuela (Riaza).

Juez de Paz propietario de Tabladillo (Santa María de Nieva).

Juez de Paz propietario de Abades (Segovia).

Juez de Paz propietario de Sebúlcor (Sepúlveda).

Juez de Paz sustituto de Navas de Oro (Cuéllar).

Juez de Paz sustituto de Melque de Cercos (Santa María de Nieva).

Juez de Paz sustituto de Matilla (Sepúlveda).

Fiscal de Paz propietario de Carbonero de Ahusín (Segovia).

Fiscal de Paz sustituto de Montejo de la Vega de la Serrezuela (Riaza).

Los que aspiren a dichos cargos deberán presentar sus solicitudes, acompañadas de los documentos que exigen los citados Decretos Orgánicos, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción respectivos, dentro de los treinta días naturales al de la publicación del presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia.

Madrid, 8 de noviembre de 1963.—El Presidente, (ilegible).

3307

EDICTO

Alfonso Martínez Almeida, Registrador de la Propiedad, Notario Perteneciente al Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Segovia.

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo, a instancia de *doña María del Perpetuo Socorro,* conocida por *María de la Mora y Maura*, mayor de edad, casada, como mandataria verbal de su esposo *don Tomás Chavarri Ligues,* mayor de edad, Agente de Cambio y Bolsa y vecino de Madrid, he sido requerido para formalizar el correspondiente acta de notoriedad, a fin de acreditar en la misma el derecho de un aprovechamiento de aguas adquirido por prescripción con las características siguientes:

1.º—Que el agua procede de una captación de agua subterránea que se verifica al sitio donominado La Coladilla, en terrenos de dominio público. Esta captación está formada por una «pata de gallo», de tres ramales de una longitud media de diez metros cada uno de ellos por un dren de piedra en grueso instalado en una zanja de una profundidad media de sesenta centímetros de anchura. Estos ramales concurren en una arqueta de ladrillo de veinte centímetros por veinte centímetros, de la cual parte una tubería de diez centímetros de diámetro, con una longitud aproximada de quince metros, que desemboca en otra arqueta de uno cincuenta por uno cincuenta metros y un metro de profundidad, y que en el momento actual tiene una altura de agua de ochenta centímetros. y cincuenta centímetros. De esta arqueta y ya en dirección a la finca propiedad de don Tomás Chavarri parte una tubería de plomo de una pulgada de diámetro que conduce el agua hasta la finca donde se utiliza. La primera tubería transcurre en terreno de dominio público en una longitud de diez metros y los sesenta restantes en finca de propiedad particular. La tubería de plomo tiene una longitud desde la arqueta hasta la entrada de la finca propiedad de don Tomás Chavarri de noventa metros aproximadamente.

El desnivel existente entre la arqueta y la casa donde está instalado el primer grifo es de veinte metros.

2.º—Que el volumen de agua aprovechable es aproximadamente de 0,48 litros por segundo, en el momento actual.

3.º—Que el agua se utiliza durante todo el año y en las horas del día en que es necesario el servicio.

4.º—Que el objeto del aprovechamiento es el de usos domésticos de la finca denominada «Mata de Nuestra Señora de la Sierra y Mata del Fraile», sita en término municipal de Collado Hermoso e inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, en el tomo 2365, libro 8, folio 22, finca 905, inscripción 8.ª

5.º—Que los actuales propietarios vienen disfrutando del aprovechamiento desde hace más de dos años y los propietarios anteriores de la finca lo hicieron durante más de veintiocho años.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 70 del Reglamento Hipotecario, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto, puedan comparecer, los que se consideren perjudicados, ante el infrascrito Notario, para exponer y justificar sus derechos o aportar la información que consideren útil y conveniente a los fines indicados.

En Segovia, a 2 de noviembre de 1963.—El Notario, *Alfonso Martínez Almeida.*

3308

EDICTO

Alfonso Martínez Almeida, Registrador de la Propiedad, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en la ciudad de Segovia.

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo, a instancia de doña Concepción López Vargas, mayor de edad, casada, propietaria y vecina de Segovia, con domicilio en carretera de Boceguillas, 12, he sido requerido para formalizar el correspondiente acta de notoriedad, a fin de acreditar en la misma el derecho de un aprovechamiento de aguas adquirido por prescripción, con las características siguientes:

1.º—Que el río donde se utiliza el agua se denomina río Eresma, en término municipal de Segovia.

2.º—Que el punto donde se verifica la toma de aguas está situado a doscientos cuarenta y cinco metros aguas arriba del puente donde está situada la presa, de la que sale un caz; el punto de bajada a treinta y ocho metros del puente antes citado, donde pasa la carretera de Segovia a Boceguillas.

3.º—Que el volumen de agua aprovechable es el de seiscientos setenta y cinco litros por segundo, según aforo practicado.

4.º—Que el aprovechamiento se utiliza durante todo el año y todos los días, cuando se necesita.

5.º—Que el objeto o destino del aprovechamiento es para fuerza motriz y otras necesidades de la fábrica.

6.º—Que la altura del salto es de cuatro metros hasta el asentamiento de la turbina.

7.º—Que el tiempo que lleva la señora requirente en posesión en concepto de dueña excede de los cuarenta años, y los que la han poseído los antecesores excede de los sesenta años más.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto, puedan comparecer, los que se consideren perjudicados, ante el infrascrito Notario, para exponer y justificar sus derechos, o aportar la información que consideren útil y convenientes, a los fines indicados.

Segovia, treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Notario, *Alfonso Martínez Almeida.*

SUBASTAS

3311

Ayuntamiento de Aldehuela del Codonal

Anuncio de subasta de maderas

Transcurridos veinte días hábiles del en que se publique este anuncio en el B. O. de la provincia y el día 7 de diciembre del año en curso y hora de las trece, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o un Concejal en quien delegue, un miembro de la Corporación, un empleado del ramo de Montes designado por la Jefatura, y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe al acto, la subasta de productos primarios de estos propios, número 98 del Catálogo. Caso de quedar desierta, se celebrará una segunda, en idénticas condiciones, el día 14, a la misma hora.

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 123 de la especie pinea y 18 de la especie pinaster.

Volumen de fustes: 170,558 m. c.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Maderas.

Certificado a exigir a los adquirentes: El de maderas.

Tasación del aprovechamiento 54.585,38 pesetas.

Precio índice: El que resulte de aplicar sobre la tasación el tanto por ciento que en su día fije la Superioridad.

Corteza: 32 por 100 por el pinea y 28 para el pinaster.

Regirá para esta subasta el pliego de condiciones económico-administrativas redactadas por el Ayuntamiento y el de las facultativas aprobado por la Inspección Regional publicado en el B. O. de esta provincia del día 12 de septiembre de 1955, con la condición de la modificación de la condición 12 en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta.

El adjudicatario está obligado a aceptar expresivamente el pliego de condiciones facultativas con las modificaciones antes aludidas.

Se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, reintegrados con timbre de seis pesetas, con arreglo al modelo que al final se inserta. Estos pliegos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables desde el en que aparezca el presente en el B. O. de esta provincia hasta quince minutos antes del señalado para su celebración (día 7 de diciembre, hasta las 12,45 horas).

Pueden ser las proposiciones lacradas, figurando en la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de productos primarios de la pertenencia de Aldehuela del Codonal.»

Al sobre de documentos acompañarán: Certificado profesional, carta de pago o resguardo provisional de haber ingresado, último recibo de la licencia fiscal y una declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La fianza a constituir es el 5 por ciento del tipo de tasación, que asciende a *dos mil setecientas veintinueve* pesetas *veintiséis* céntimos, y la fianza definitiva, si así lo estima el Ayuntamiento, será de un 10 por 100 del precio que alcance, y ésta la ingresará el adjudicatario en la Caja General de Depósitos, a disposición del Distrito Forestal, en el plazo de diez días a contar de la notificación de la adjudicación definitiva; igualmente ingresará en Arcas Locales el 90 por 100 del valor del remate y el 10 por 100 restante en la Habilitación del Distrito Forestal, como asimismo el importe del presupuesto de tasas.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos inherentes a la misma, como anuncios, escritura pública, si fuere necesario otorgarla, reintegro, confección de expediente y todos cuantos tengan relación con la misma.

Aldehuela del Codonal, 4 de noviembre de 1963.—El Alcalde, *V. Jorge.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad ..., en nombre de ..., en posesión del certificado profesional de maderas, en relación con el anuncio de subasta de maderas publicado en el B. O. de esta provincia de Segovia, núm ..., del monte de la propiedad de Aldehuela del Codonal, núm. 98 del Catálogo, denominado «El Muerto», aceptando todas las condiciones, tanto facultativas como económicas, se compromete a verificar el aprovechamiento y ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra)

(Fecha y firma del proponente.)

3365

Ayuntamiento de La Losa

Subasta de obras

Previa adaptación de precios con relación a las subastas anteriormente convocadas y ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia nueva subasta pública para las obras de ampliación del abastecimiento de aguas y construcción de depósito regulador en la Entidad La Losa, en su primera etapa, bajo el tipo de *trescientas quince mil pesetas,* a la baja.

La subasta tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, con las formalidades prevenidas, al día siguiente hábil del en que se cumplan los veinte también hábiles después de aparecer inserto el presente edicto en el Boletin Oficial de la provincia, a las once de la mañana.

Las proposiciones serán redactadas con sujeción al modelo que rigió para las anteriores, el cual aparece publicado en el B. O. de la provincia número 117, del día 28 de septiembre de 1962, y se presentarán en la Secretaría Municipal durante los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el día siguiente al de la publicación de este edicto hasta el anterior al señalado para la subasta.

Los pliegos de condiciones, memorias, proyectos y demás documentos, se encuentran de manifiesto en dicha Secretaría, donde podrán ser examinados.

Para el caso de que esta subasta resultase desierta, se celebrará otra segunda, en las mismas condiciones, al quinto día de la anterior, a la misma hora, o al siguiente si éste fuera inhábil.

La Losa, 4 de noviembre de 1963. El Alcalde, *P. Torres.*

3406

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

ANUNCIO

Declarada sin efecto la subasta para el aprovechamiento de pastos para 414 reses lanares en el monte «Las Ordas», núm. 115 del Catálogo y año forestal 1963-64, por falta de licitadores, en cumplimiento de lo que dispone la condición 17.ª del pliego de condiciones, se anuncia la segunda subasta que tendrá lugar el próximo día 20 del mes actual, a la misma hora y en el mismo lugar, con los mismos tipos y requisitos que la primera.

Nava de la Asunción, 9 de noviembre de 1963.—El Alcalde Acctal., *Antonio Martín.*

3407

Ayuntamiento de Añe

ANUNCIO

Habiendo sufrido error en el anuncio de la subasta de maderas inserto en el Boletin Oficial de la provincia número 132, de fecha 4 del actual mes de noviembre de 1963, en lo referente a donde dice: Núm. de pinos: 349, especie pinaster.

Se rectificará dicho anuncio en la forma siguiente: Número de pinos: 341, especie pinaster.

Añe a 8 de noviembre de 1963.—El Alcalde, *Cirilo Andrés.*

3418

Ayuntamiento de Tabladillo

Subasta de pastos

El día 6 de diciembre próximo y hora de las doce, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta de pastos sobrantes del monte de estos propios número 123 y año forestal 1963-64, bajo el tipo de tasación de 4.380 pesetas.

Los pliegos podrán ser presentados debidamente reintegrados hasta el propio día y hora señalado para la subasta.

Los pliegos facultativos y económicos podrán ser examinados todos los días laborables en la Secretaría Municipal.

Tabladillo, 6 de noviembre de 1963. El Alcalde, *Agrícola Herrans.*

3418

Ayuntamiento de Tabladillo

Subasta de maderas

El día 6 del próximo mes de diciembre y hora de las trece, bajo la presidencia del que suscribe o quien legalmente le sustituya, un Concejal y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe de acto, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta para el aprovechamiento de los productos primarios del monte de estos propios número 123 y año forestal 1963-64, cuyas características relativas a la subasta son las siguientes:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 98, especie pinaster.

Volumen de fustes: 66,703 metros cúbicos.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Maderas.

Certificado a exigir a los adquirentes: El de maderas.

Tasación del aprovechamiento: 22.481,57 pesetas.

Precio índice: La cantidad que resulte de aplicar sobre la tasación el tanto por ciento que en su día fije la Superioridad.

Corteza: 28 por ciento.

El pliego de condiciones que ha de regir la subasta y ejecución del aprovechamiento es el que aprobado por la Inspección Regional se publicó en el Boletin Oficial de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, del que queda modificada la condición doce en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación con ocasión de contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta. El adjudicatario está obligado a aceptar expresamente el pliego de condiciones facultativas en la escritura de adjudicación con la modificación a que antes se alude.

Los pliegos, cerrados y reintegrados conforme a la Ley del Timbre, podrán presentarse en esta Secretaría todos los días hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio, hasta el propio día y hora señalada para la subasta.

Serán de cuenta del que resulte adjudicatario todos los gastos fijados por el Distrito Forestal, honorarios del expediente, Derechos Reales, y todos cuantos haya con relación a la misma.

Si esta subasta quedara desierta, se celebrará una segunda el día 13 del mismo, a la misma hora y en las mismas condiciones.

Tabladillo, 6 de octubre de 1963.—El Alcalde, *Agrícola Herranz.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino y con residencia en ..., con Documento Nacional de Identidad núm. ..., expedido en ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en relación con la subasta anunciada en el Boletin Oficial de esta provincia .....

3419

Alcaldía de Santiuste de San Juan Bautista

ANUNCIO

Por acuerdo de este Ayuntamiento que me honro en presidir, se sacan a subasta pública, y con carácter de urgencia, las cortas de maderas procedentes de los montes de propios de este pueblo, titulados «La Moitera» y «Sanchón», números 121 y 122 del Catálogo de esta provinca.

La subasta tendrá lugar en el Ayuntamiento de este pueblo el día 26 de noviembre del corriente año, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un Concejal del mismo nombrado a tales efectos, y Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Los pliegos de proposiciones o plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento a partir de la fecha de aparecer este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, hasta el día 26 del actual y hora de las doce, debiendo venir cerrados y conteniendo dentro de los mismos, además del pliego de proposición, declaración jurada de no hallarse comprendido en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que señala el Reglamento de Contratación vigente, recibo de ingreso del 5 por 100 del tipo de tasación, y en defecto de aquél, la cantidad en metálico, certificado de maderero o justificante del mismo, y carnet de identidad.

Los volúmenes de madera y leña son:

Pinar de La Moitera.—29,864 metros cúbicos de madera, 23,064 de leña de tronco y 11,644 de leñas de copas, todos en metros cúbicos.

Tasación.—23,339,20 pesetas.

Precio índice 29.242,65 pesetas.

Pinar de Sanchón.—23,261 metros cúbicos de madera: 0899 metros cúbicos de leña de tronco y 5,315 de leña de copas.

Tasación: 12.480 pesetas 10 céntimos. Precio índice: 15.600 pesetas 12 céntimos.

El contratista llevará a cabo los trabajos derivados de la subasta por su cuenta y razón y a riesgo y ventura, estando obligado al cumplimiento de las leyes sociales a que están sujetos esta clase de servicios.

Correrá de cuenta del contratista el pago de Derechos Reales, anuncios, reintegros, tasas y demás gastos e impuestos que pesan sobre este servicio, incluso los que son exigidos por el impuesto provincial, etc.

El contratista queda obligado a que la corta se efectúe antes del día 10 del mes de diciembre próximo, a ponerse al habla con el contratista de piñas de ambos montes para la recogida del fruto, al pago total del valor de la subasta, ya que el 10 por 100 de mejoras corre de cargo del Ayuntamiento, no sucediendo así en cuanto al presupuesto de tasas, que será abonado por el contratista en la Habilitación del Distrito Forestal, y que dicho pago del principio le será abonado al Ayuntamiento antes de ser retirados los productos maderables y leñosas objeto de la presente subasta.

Caso de quedar desierta la presente subasta, se celebrará una segunda una vez trascurridos diez días de la primera, en las mismas condiciones y precios que en la primera.

No obstante, el Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo establecido en estos casos.

Las demás condiciones se hallan en el expediente redactado a estos fines y a disposición de los interesados, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santiuste de San Juan Bautista, a 8 de noviembre de 1963.—El Alcalde, *Mariano Herrero.*

Pliego de condiciones

Don ..., mayor de edad, de estado ..., profesión ..., con residencia y vecindad en ..., provincia de ..., provisto de su carnet de identidad número ..., de fecha ... de ... de 19..., así como igualmente de documentos que me son exigidos en este caso, hago constar:

Que visto el anuncio que hace el Ayuntamiento de Santiuste de San Juan Bautista, que aparece en el Boletin Oficial de la provincia núm. ..., de fecha ... de noviembre de 1963, sobre subasta de maderas y leñas, procedentes de corta extraordinaria, autorizadas por el Distrito Forestal y pertenecientes a los montes de propios de dicho Ayuntamiento, «La Moitera» y «Sanchón», y que tendrá lugar en el presente año, cuyos volúmenes y tasaciones conozco, y bien enterado de los mismos ofrezco la cantidad de:

Por el pinar de «La Moitera», maderas y leñas, la cantidad de ... pesesetas ... céntimos.

Por el pinar de «Sanchón», por maderas y leñas, la cantidad de ... pesetas ... céntimos.

Además me obligo al cumplimiento total de las obligaciones establecidas en las bases contenidas en el expediente que rige para dichas subastas, y además a las contenidas en la autorización de cortas expresadas.

Santiuste de San Juan Bautista, a ... de ... de 1963.

El proponente.

3420

Ayuntamiento de Tabanera la Luenga

Segunda subasta de pastos

Habiendo quedado desierta la subasta de pastos del monte número 167, denominado «Pedro Manzano», correspondiente a la campaña forestal en vigor, se anuncia un segundo acto licitatorio que tendrá lugar, conforme se preveía en el anuncio de primera subasta, el día 19 del próximo mes de noviembre y a las doce horas, en las mismas condiciones que la anterior, que se encuentra inserta en el Boletin Oficial de la provincia correspondien-

te al día 9 de octubre, admitiéndose las plicas hasta las doce horas del día 18 del referido mes actual.

Tabanera la Luenga, 9 de noviembre de 1963.—El Alcalde, *Sabino Lázaro.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

DOCUMENTOS COBRATORIOS

En las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan se hallan expuestos al público los documentos cobratorios que se expresan y por el plazo que se indica, para el ejercicio de 1964, a efectos de reclamaciones:

BERCIMUEL 3397

Reparto de rústica, padrón y copia con lista cobratoria, ocho días.

Padrón de urbana, copia y lista cobratoria, ocho días.

Licencia fiscal, original y copia con lista cobratoria, diez días.

CASTRO DE FUENTIDUEÑA 3428

Documentos cobratorios riqueza rústica, ocho días.

Licencia fiscal (matrícula industrial), diez días.

CASTROJIMENO 3425

Padrón de urbana, ocho días.

Padrón de rústica, ocho días.

Licencia fiscal, diez días.

Padrones de arbitrios sobre rústica y urbana, ocho días.

CEDILLO DE LA TORRE 3398

Reparto de rústica, padrón y copia con lista cobratoria ocho días.

Padrón de urbana, copia y lista cobratoria, ocho días.

Licencia fiscal, original y copia con lista cobratoria, diez días.

FUENTERREBOLLO 3394

Matrícula industrial, licencia fiscal, diez días.

FUENTESOTO 3424

Documentos cobratorios de licencia fiscal (matrícula industrial), diez días.

NAVALILLA 3426

Matrícula de licencia fiscal del impuesto industrial y lista cobratoria, diez días.

TORREADRADA 3427

Licencia fiscal (matrícula industrial), diez días.

VILLAR DE SOBREPEÑA 3395

Documentos cobratorios de urbana, ocho días.

Documentos cobratorios de rústica, ocho días.

Matrícula industrial, diez días.

Lista arbitrio de urbana, ocho días.

Lista arbitrio de rústica, ocho días.

VILLAVERDE DE ISCAR 3396

Matrícula industrial, licencia fiscal, diez días.

3367

ARAHUETES

Formado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el año 1964, se hace saber queda expuesto al público en unión de los demás documentos de que consta, en la Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 de junio de 1955), durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Arahuetes, 7 de noviembre de 1963. El Alcalde acctal., Francisco González.

3368

LAGUNA DE CONTRERAS

ANUNCIO

Habiendo sido presentada ante este Ayuntamiento instancia suscrita por la mayoría Cabezas de Familia de la Junta Administrativa de «Vivar de Fuentidueña», solicitando constituirse en esta Entidad Local Menor, se abre información pública vecinal, por espacio de *treinta días,* de acuerdo con el apartado b, del número 2 del artículo 43 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y de la manera prevista en el número 3 del artículo 44 del indicado Reglamento, durante cuyo plazo se podrán formular respecto a dicha instancia las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Laguna de Contreras, 4 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Argimiro Melero de Frutos.

3387

TURÉGANO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Turégano, 7 de noviembre de 1963. El Alcalde, G. Canto.

3388

TURÉGANO

Instruido expediente de habilitación de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Turégano, 7 de noviembre de 1963. El Alcalde, G. Canto.

3389

VALVERDE DEL MAJANO

ANUNCIO

Formado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1964, queda expuesto al público en unión de los demás documentos que le integran, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme dispone el artículo 682 y siguientes de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Valverde del Majano, 7 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Mariano García Sevillano.

3390

LA SALCEDA

EDICTO

Confeccionado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1964, se hace saber, por medio del presente, que el citado expediente, en unión de los documentos que lo integran, se halla expuesto al público en la oficina de Secretaría, durante el plazo de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

La Salceda, 7 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Domingo Hernando.

3391

TORRE VAL DE SAN PEDRO

EDICTO

Confeccionado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1964, se hace saber por medio del presente, que el citado expediente, en unión de los documentos que lo integran, se halla expuesto al público en la oficina de Secretaría, durante el plazo de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Lo que hago público para general conocimiento.

Torre Val de San Pedro, 7 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Daniel Benito.

3395

VILLAR DE SOBREPEÑA

EDICTO

No habiendo sufrido modificación alguna las ordenanzas fiscales que gravan los diferentes conceptos de las exacciones municipales para nutrir el Presupuesto de ingresos de 1964, que afecta a los arbitrios municipales que no fueron suprimidos por la Ley 85/1962 y que fueron aprobadas por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia el pasado año y anteriores, quedan vigentes las mismas para el ejercicio de 1964, las que se hallan expuestas al público por un plazo de quince días a efectos de oir reclamaciones.

Villar de Sobrepeña, 14 de octubre de 1963.—El Alcalde, Pascual Martín.

3399

NAVA DE LA ASUNCIÓN

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de las obras de construcción de una zona deportiva en esta localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Nava de la Asunción, 8 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Pedro Martín.

3400

CUBILLO

Formado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el año próximo de 1964, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los demás documentos de que consta, en la Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 de junio de 1955), durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Cubillo, 8 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Luis Borreguero.

3402

SOTILLO

EDICTO

Durante el plazo de quince días estará expuesto en la Secretaría el expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender a los gastos del presupuesto extraordinario de abstecimiento de aguas de Sotillo.

Sotillo, 8 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Casimiro Esteban Barahona.

3403

OREJANA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente núm. 2 de suplemento de crédito, por medio de superávit dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Orejana, 8 de noviembre de 1963. El Alcalde, Ricardo Hernanz.

3409

Ayuntamiento de Aguilafuente

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones para la subasta de las obras a ejecutar en segunda etapa del proyecto de reparación del camino rural de «Carra-Cuéllar», queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por un plazo de ocho días, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Aguilafuente, 11 de noviembre de 1963.—El Alcalde, *Tomás Martín.*

3416

Ayuntamiento de Mozoncillo

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la subasta de maderas del monte de estos propios número 154 del Catálogo y año 1963-64, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, a los efectos de oir reclamaciones, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Mozoncillo a 9 de noviembre de 1963.—El Alcalde, *Mateo Conde.*

3421

Ayuntamiento de Castroserna de Abajo

Este Ayuntamiento tiene acordado enajenar en pública subasta el edificio que estuvo destinado a casa de vivienda de la señora Maestra nacional, a cuyo efecto, en la Secretaría Municipal, se hallan de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Castroserna de Abajo a 9 de noviembre de 1963.—El Alcalde, *Jerónimo González.*

3423

LAGUNA DE CONTRERAS

Aprobado por el Ayuntamiento el ante-proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de instalación del servicio telefónico público en esta localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Laguna de Contreras, 9 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Argimiro Melero de Frutos.

3434

TABACALERA, S. A.

ANUNCIO DE SUBASTA

TABACALERA, S. A., saca a subasta CUATROCIENTOS DIEZ (410) envases vacíos de las Labores de Cuba y Canarias existentes en la Representación de Segovia.

El pliego de condiciones se halla expuesto en las oficinas de dicha representación —Infanta Isabel, número 13—, donde deben presentarse las proposiciones, con arreglo a aquél, cualquier día laborable y a las horas de oficina —de nueve a trece—, antes de las doce horas del día 23 de noviembre de 1963, en que quedará cerrado el plazo de admisión.

Segovia, 11 de noviembre de 1963. *El Representante.*

IMPRENTA PROVINCIAL